

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	re	
1.4	ш		u	,.

Referencia: EX-2018-44573683-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-44573683-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social del establecimiento ROCHE FARMA, S.A., que en lo sucesivo se denominará RECIPHARM LEGANÉS, S.L.U.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social del establecimiento ROCHE FARMA, S.A., que en lo sucesivo se denominará RECIPHARM LEGANÉS, S.L.U., el cual se desempeña como elaborador alternativo del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 45.077, comprimidos recubiertos de 500 mg.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-44573683-APN-DGA#ANMAT